



**Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo**

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**1. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios de las ayudas de formación técnica deportiva mujeres que tengan quince o más años a día 1 de enero de 2026, que sean residentes en las Islas Baleares y con domicilio fiscal en el estado español, que quieran iniciar o mejorar su formación relacionada con su labor como entrenadoras, técnicas deportivas, jueces u otras actividades de apoyo a las competiciones deportivas (nutrición deportiva, psicología deportiva, etc.).

**2. Finalidad**

Subvencionar a la formación de las mujeres en el ámbito deportivo, con el fin de incrementar cuantitativa y cualitativamente su formación como técnicas, arbitras, juezas y entrenadoras.

**3. Bases reguladores:**

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

**4. Importe:**

La dotación de la convocatoria es de un máximo de 25.000,00 euros.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:**

El último día para presentar por las solicitudes es día 13 de octubre de 2026.

Palma, a fecha de firma digital

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Jaume Bauza Mayol